



## ■ RECORTES DE LA COMUNIDAD EN EDUCACIÓN PÚBLICA

### □ Reducción en la cuantía del Convenio en 2010

- + Estos convenios que se firman anualmente, sirven para la realización de actuaciones de reforma, ampliación, mejora y conservación en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal.
- + El año 2009 se recibieron por este convenio en Torrelaguna 21.995,89 €, este año la cantidad es de 17.644,08 €, lo que supone un recorte del 20%.

#### Convenios para inversión y reforma en Educación

	2009	2010	Reducción	%
<b>Comunidad</b>	6.144.781,00 €	4.910.273,00 €	1.234.508,00 €	20,09%
<b>Ayuntamiento</b>	21.995,89 €	17.644,08 €	4.351,81 €	19,78%

### □ Mayor carga para el Ayuntamiento

- + Pese a recibir financiación anualmente de la Comunidad para inversiones en nuestros centros educativos, ésta siempre ha sido insuficiente; con lo que el Ayuntamiento ha tenido que complementar con financiación propia las inversiones en nuestras instalaciones educativas.
- + Con un recorte del 20% mucho nos tememos que tendremos que hacer un esfuerzo extra para que los centros educativos estén en buenas condiciones.
- + Los vecinos, con sus impuestos municipales, tendrán que soportar unos gastos que no quiere asumir la Comunidad, no pudiendo dedicar ese dinero financiar gastos que sí son de competencia municipal.

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Educación**

**25** *ORDEN 607/2010, de 10 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe en el curso 2010-2011.*

La Orden 3245/2009, de 3 de julio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, reglamenta los términos en los que se llevará a cabo la implantación de institutos bilingües en la Comunidad de Madrid, la organización de la enseñanza español-inglés en la Educación Secundaria Obligatoria y la definición de los requisitos que han de reunir los alumnos que reciban esta enseñanza así como los profesores que la impartan.

La Orden 4195/2009, de 8 de septiembre, de selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2010-2011, establece, en su artículo cuarto, apartado 1, los criterios para la selección de dichos centros.

La Comisión de Selección, a la que se refiere el artículo quinto de la citada Orden 4195/2009, de 8 de septiembre, ha valorado las solicitudes y la documentación presentadas por los institutos públicos de la región y ha elaborado la propuesta relativa a la selección de los centros en los que se iniciará la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2010-2011.

A la vista de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de referencia,

**DISPONGO****Primero**

Declarar seleccionados a los institutos públicos de Educación Secundaria que se relacionan en el Anexo a esta Orden para la implantación, en los términos previstos en la Orden 3245/2009, de 3 de julio, por la que se regulan los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2010-2011.

**Segundo**

La formación de los docentes de los centros seleccionados en virtud de la presente Orden se canalizará a través de la convocatoria anual de ayudas individuales a la formación para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial, estudios universitarios y no universitarios y estudios para la formación fuera de la red.

**Tercero**

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Madrid, a 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE



## ANEXO

**RELACIÓN DE INSTITUTOS SELECCIONADOS**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
28004059	INSTITUTO "CERVANTES"	Madrid
28028672	INSTITUTO "RAMIRO DE MAEZTU"	Madrid
28030137	INSTITUTO "FORTUNY"	Madrid
28028465	INSTITUTO "SAN JUAN BAUTISTA"	Madrid
28030149	INSTITUTO "CIUDAD DE LOS POETAS"	Madrid
28041433	INSTITUTO "JUANA DE CASTILLA"	Madrid
28019464	INSTITUTO "TIRSO DE MOLINA"	Madrid
28020582	INSTITUTO "GÓMEZ MORENO"	Madrid
28032481	INSTITUTO "CIUDAD DE JAEN"	Madrid
28039891	INSTITUTO "VILLABLANCA"	Madrid
28040751	INSTITUTO "VILLA DE VALLECAS"	Madrid
28044744	INSTITUTO "DOCTOR MARAÑÓN"	Alcalá de Henares
28000364	INSTITUTO "COMPLUTENSE"	Alcalá de Henares
28045037	INSTITUTO "MANUEL DE FALLA"	Coslada
28057210	INSTITUTO "GASPAR SANZ"	Meco
28038847	INSTITUTO "SEVERO OCHOA"	Alcobendas
28036991	INSTITUTO "ANGEL CORELLA"	Colmenar Viejo
28024642	INSTITUTO "JOAN MIRÓ"	San Sebastián de los Reyes
28035317	INSTITUTO "JOSÉ LUIS SAMPEDRO"	Tres Cantos
28041378	INSTITUTO "PROFESOR MÁXIMO TRUEBA"	Boadilla del Monte
28046558	INSTITUTO "COLMENAREJO"	Colmenarejo
28022207	INSTITUTO "CARMEN MARTÍN GAITÉ"	Moralzarzal
28038859	INSTITUTO "PARQUE DE LISBOA"	Alcorcón
28041366	INSTITUTO "EL PINAR"	Alcorcón
28050525	INSTITUTO "GABRIELA MISTRAL"	Arroyomolinos
28062035	INSTITUTO "FRANCISCO UMBRAL"	Ciempozuelos
28042048	INSTITUTO "JOAQUÍN ARAUJO"	Fuenlabrada
28039827	INSTITUTO "LAGUNA DE JOATZEL"	Getafe
28038227	INSTITUTO "CLARA CAMPOAMOR" + "CARPE DIEM"	Getafe
28039839	INSTITUTO "ISAAC ALBENIZ"	Leganés
28003900	INSTITUTO "MARÍA ZAMBRANO"	Leganés
28023212	INSTITUTO "JUAN GRIS"	Móstoles

(03/6.055/10)